DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	
CIUDAD Y FECHA:	Pasto, seis (06) de febrero de 2026
DE:	Director Ejecutivo
PARA:	Subdirección Administrativa y Financiera
REFERENCIA:	Delegación de Supervisión: CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMC 2026-044, suscrito por el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA COOPERATIVA.
OBJETO DEL CONTRATO:	El (La) Contratista se compromete con INVIPASTO a otorgar una póliza de seguro de manejo de servidores públicos, para entidad pública, mediante la cual se amparan los empleados públicos de acuerdo a las condiciones técnicas contenidas en los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el contrato de la referencia, y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito delegar a Usted, la Supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No.CMC 2026-041, para lo cual debe tener en cuenta, además de las obligaciones y funciones previstas en el Estatuto de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, las siguientes directrices:

Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable del contrato de suministro para el cual ha sido designado. Para tal efecto, Usted vigilará que se cumpla el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte del Contratista y presentará los informes correspondientes por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para adelantar las acciones a que haya lugar.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Director Ejecutivo

Proyectó:
Luisa María Pazos Jiménez
Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo